

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

RESOLUCIÓN Nro. 20-03-149.

El **Consejo Politécnico** en sesión efectuada el día 26 de marzo de 2020, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente adoptó la siguiente resolución:

Considerando,

- Que,** el artículo 350 de la Carta Magna del Estado determina que *“El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.”;*
- Que,** el artículo Art. 355 de la Constitución de la República del Ecuador, garantiza y reconoce a las universidades y escuelas politécnicas la autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, “acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución”;
- Que,** el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, además de reconocer la autonomía universitaria, “reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas”;
- Que,** el artículo 18 de la norma ibidem, determina que *“La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: (...) c) La libertad en la elaboración de sus planes y programas de estudio en el marco de las disposiciones de la presente Ley; (...) El ejercicio de la autonomía responsable permitirá la ampliación de sus capacidades en función de la mejora y aseguramiento de la calidad de las universidades y escuelas politécnicas. (...)”;*
- Que,** el artículo 23, letra i) del Estatuto de la ESPOL vigente, señala que es una atribución del Consejo Politécnico: *i) Aprobar la creación, rediseño, supresión de carreras y programas de posgrado de la ESPOL;*
- Que,** de acuerdo con Marope, Griffin y Gallagher, se define Competencia de la siguiente manera: *“Capacidad de desarrollar para movilizar interactivamente y usar éticamente información, datos, conocimiento, habilidades, valores, actitudes y tecnología, para participar de forma efectiva y actuar a través de contextos diversos del siglo XXI para lograr el bien individual, colectivo y global”;*
- Que,** De acuerdo con Bologna Working Group on Qualifications Frameworks, los resultados de aprendizaje se definen como las declaraciones de lo que se espera que un estudiante conozca, comprenda y/o sea capaz de hacer al final de un periodo de aprendizaje;
- Que,** en sesión de Consejo Politécnico celebrada el 26 de marzo del 2020, el Vicerrector Académico presentó ante el pleno del Consejo la propuesta de establecer las competencias institucionales y los resultados de aprendizaje que se integrara dentro del Modelo Educativo que se declare con aprobación previa del consejo, ante lo cual, en uso de las atribuciones el Consejo Politécnico establecidas en el artículo 23, letra i), facultado legal, estatutaria y reglamentariamente,

RESUELVE:

APROBAR las Competencias Institucionales y los Resultados de Aprendizaje para carreras y programas de la Escuela Superior Politécnica del Litoral, de acuerdo con los conceptos y condiciones que se establece a continuación:

A) Competencias Institucionales: Las competencias institucionales son 6 y se listan a continuación:

1. Interacción y comunicación
2. Aprendizaje permanente y gestión crítica de la información

3. Creación de valor
4. Gestión estratégica del conocimiento
5. Ciudadanía ética y para la sostenibilidad
6. Liderazgo y auto agencia

Las competencias de C1 a C6 están concebidas para ser integradas en el currículo de las carreras de grado, mientras las competencias de C2 a C6 serán las más promovidas para ser incluidas en el currículo de los programas de posgrado (Figura 1).

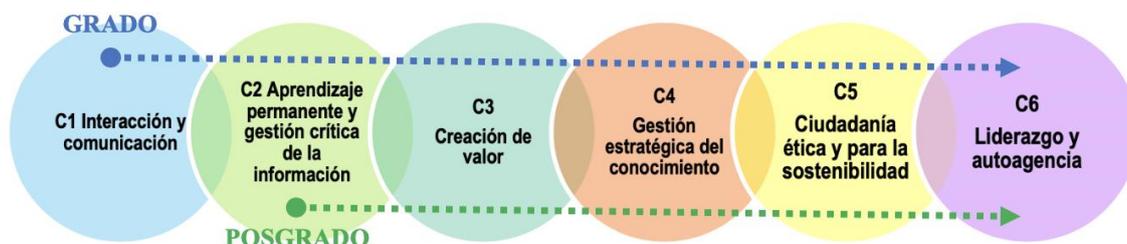


Figura 1. Competencias institucionales y niveles de formación.

A continuación, se detallan los resultados de aprendizaje como componentes de las competencias.

B) Resultados de Aprendizaje

Los resultados de aprendizaje son planificados, desarrollados mediante estrategias en contextos diversos de formación y son medidos en un tiempo determinado mediante estrategias de evaluación.

Los resultados de aprendizaje por niveles de formación deberán:

EN GRADO: formar personas capaces de percibir, interpretar y tomar decisiones en situaciones operativas, tácticas y estratégicas, acordes al nivel de formación.

EN POSGRADO: especializar personas capaces de interpretar y tomar decisiones de tipo táctica y estratégica, de alto nivel.

Competencias Institucionales	Nivel	Resultados de aprendizaje
1. Interacción y comunicación. Interacción social, constructiva y ética basada en comunicación efectiva y empática con grupos diversos, interculturales o interdisciplinarios en contextos locales o globales, culturales, académicos, profesionales, investigativos y/o productivos con el fin de resolver problemas, crear soluciones integrales y asumir retos colectivos desde la responsabilidad, integridad y apertura.	Grado	Comunicarse efectivamente en contextos profesionales diversos (CAC-ABET).
	Grado	Comunicarse efectivamente con diversas audiencias (EAC-ABET).
2. Aprendizaje permanente y gestión crítica de la información. Autonomía en el aprendizaje en función de objetivos, complejidad de las tareas y demandas del contexto mediante el uso de estrategias de aprendizaje y la gestión crítica de la información.	Grado	Adquirir y aplicar nuevo conocimiento según se necesite utilizando estrategias de aprendizaje (EAC-ABET).
3. Creación de valor. Abordaje creativo, innovador y emprendedor de problemas de la realidad social y profesional para la consecución de resultados pertinentes, creadores de valor,	Grado	Diseñar soluciones para satisfacer requerimientos específicos teniendo en cuenta factores económicos, de seguridad, de salud y de bienestar. ABET (CAC-ABET).

originales, transformadores y satisfactorios tanto de forma personal como colectiva.	Grado	Aplicar diseño de ingeniería para producir soluciones que respondan a necesidades específicas teniendo en cuenta la salud pública, seguridad y bienestar, así como factores económicos, ambientales, sociales, culturales y globales (EAC-ABET).
	Grado	Formular propuestas de valor, que incluyan redes de contacto y partes interesadas, para dar solución a necesidades y requerimientos específicos.
4. Gestión estratégica del conocimiento. Gestión estratégica del conocimiento disciplinar, multidisciplinar e interdisciplinar para la comprensión y transformación de la realidad.	Grado	Identificar, formular y resolver problemas complejos de la profesión aplicando principios de las ciencias y/o disciplinas relevantes (CAC-ABET/ EAC-ABET).
	Grado	Diseñar, implementar y evaluar una solución basada en computación (/profesión) para responder a un conjunto de requerimientos propios de la misma en el contexto de la disciplina de los programas (CAC-ABET).
	Grado	Diseñar y realizar experimentación; análisis e interpretación de datos y desarrollar juicios de ingeniería para extraer conclusiones (EAC-ABET).
5. Ciudadanía ética y para la sostenibilidad. Desempeño personal y profesional consciente y responsable, tomando en cuenta sus efectos sociales, culturales, económicos y ambientales, la interdependencia e interacción entre niveles y ámbitos, estableciendo mecanismos para la sostenibilidad.	Grado	Reconocer responsabilidades profesionales y éticas en situaciones profesionales y hacer juicios informados, considerando el impacto de las soluciones en contextos sociales, ambientales, económicos y globales (EAC-ABET).
	Grado	Reconocer responsabilidades profesionales y hacer juicios informados en prácticas de computación basadas en principios legales y éticos (CAC-ABET).
6. Liderazgo y auto agencia. Liderazgo para el compromiso y dirección de personas y grupos diversos para el logro de objetivos de interés y bien común desde la autoagencia, asertividad y empatía.	Grado	Funcionar efectivamente como miembro o líder de equipo, creando un ambiente colaborativo e inclusivo, planificando actividades para alcanzar objetivos determinados (EAC-ABET).
	Grado	Funcionar efectivamente como miembro o líder de equipo comprometido en actividades adecuadas a la disciplina del programa (CAC-ABET).

**CAC-ABET: Computing Accreditation Commission de ABET.

**EAC-ABET: Engineering Accreditation Commission de ABET.

Particular que notifico para los fines de Ley.

Atentamente,

Ab. Katherine Rosero Barzola, Ph.D.
SECRETARIA ADMINISTRATIVA